



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (IRFAP)

9088

Propuesta de Resolución y Resolución de rectificación de errores materiales observados en la Resolución de concesión de las ayudas de minimis del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera del año 2024 en las Illes Balears. (BDNS: 797528)

Hechos

1. En el Convenio de colaboración entre la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural y el Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera de las Illes Balears (IRFAP) para establecer las bases reguladoras de las ayudas del Programa de uso de semilla certificada de especies forrajeras, del Programa de uso de semilla certificada de especies de cereales y de leguminosas, del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas, y del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera, para el mantenimiento de los beneficios ambientales y sociales que genera la actividad agraria en las Illes Balears, publicado en el BOIB Núm. 86 de 29 de junio de 2024, se establecen las bases de las ayudas de minimis del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera del año 2024, en las Illes Balears.

2. En las Instrucciones de inscripción al Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado vacuno de aptitud lechera del año 2024, en las Illes Balears, y a la ayuda de minimis en el sector agrícola que se derive, publicadas en la web de IRFAP en fecha 6 de agosto de 2024, se establece el procedimiento de participación en dicho Programa.

3. En el BOIB Núm. 137 de 19 de octubre de 2024, se publicó el Anuncio de publicación del Informe y Propuesta provisional de Resolución de inscripción en el Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera del año 2024, en las Illes Balears, del director de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP.

4. En el BOIB Núm. 146 de 7 noviembre de 2024, se publicó la Propuesta de resolución y Resolución definitiva de inscripción en el Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera del año 2024, en las Illes Balears, del presidente del IRFAP.

5. En la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2024 del contrato de adquisición de dosis seminales para el Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera de las Illes Balears para el año 2024, CEX 3/2024, se excluyó el Lote 9, compuesto por las dosis seminales correspondientes a los siguientes toros:

- a. 202HO01946(sx)-BOSVITO ET
- b. 551HO03379(sx)-FARNEAR DELTA-LAMBDA ET
- c. 551HO04413(sx)-Genosource JOHN-ET
- d. 515HO00387-JOOK ESTN QUALITY ET
- e. 515HO00486-Shg LEGO
- f. 515HO00370-Siemers HAPPEN-ET

6. El 15 de febrero de 2025, se publicó en el BOIB Núm. 21, el Informe y Propuesta de Resolución del director de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP sobre la concesión de las ayudas de minimis del programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera del año 2024, en las Illes Balears. Posteriormente, en el BOIB Núm. 46 de 15 de abril de 2025, se publicó la Propuesta de Resolución y Resolución de concesión de las ayudas de minimis del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera del año 2024, en las Illes Balears. (BDNS: 797528) y, por error, en ambas resoluciones, no se excluyeron las dosis de semen de los toros indicados en el apartado 4.

7. El error indicado en los apartados anteriores afecta a los siguientes expedientes:

- a. MG 74/24 BINIGAFULL, SRM . DNI/CIF: ***4583**
- b. MG 37/24 EXPLOTACION RURAL SES VELES. DNI/CIF: ***8899**
- c. MG 13/124 FERRAGUT VELL SRM DNI/CIF: ***7187**



- d. MG 33/24 JUAN TORRENS FERRAGUT DNI/CIF: ***8963**
- e. MG 45/24 SA MUNTANYETA, SRM DNI/CIF: ***8167**
- f. MG 66/24 SANTA TERESA, SRM, DNI/CIF ***7074**
- g. MG_47 / 24 S'HORT DE CA'N GAL·LERI SL, DNI/CIF: ***9949**
- h. MG_30 / 24 SAT SON CARBÓ, DNI/CIF: ***8403**

8. Estos errores consisten en la concesión incorrecta de las ayudas de minimis del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera del año 2024, en las Illes Balears.

9. Las dosis de semen de los toros indicados en el apartado 4 no han participado de forma efectiva en el Programa; es decir, no han sido ni recibidas, ni adquiridas por el IRFAP, ni facturadas a los participantes en el Programa, y, por tanto, no han sido objeto de la subvención prevista en la Resolución del presidente del Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera (IRFAP) por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera del año 2024, en las Illes Balears, publicada en el BOIB Núm. 150 de 16 de noviembre de 2024.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, también establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

3. El artículo 24 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones sobre la modificación de la resolución.

4. Las bases reguladoras de las ayudas al amparo del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera, incluidas en el Convenio de colaboración entre la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural y el Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera de las Illes Balears (IRFAP) para establecer las bases reguladoras de las ayudas al amparo del Programa de uso de semilla certificada de especies forrajeras, del Programa de uso de semilla certificada de especies de cereales y de leguminosas, del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas, y del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera, para el mantenimiento de los beneficios ambientales y sociales que genera la actividad agraria en las Illes Balears, publicado en el Núm. 86 de 29 de junio de 2024.

5. La Resolución del presidente del Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera (IRFAP) por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera del año 2024, en las Illes Balears, publicada en el BOIB Núm. 150 de 16 de noviembre de 2024.

Propuesta de resolución y resolución

Por todo ello, propongo al presidente del IRFAP que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Rectificar los errores materiales observados en el Anexo I.Relación de expedientes de concesión de subvención (BDNS 797528) del Informe y Propuesta de Resolución del director de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP sobre la concesión de las ayudas de minimis del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera del año 2024, en las Illes Balears, publicado en el BOIB núm. 21 de 15 de febrero de 2025.

2. Rectificar los errores materiales observados en el Anexo I.Relación de expedientes de concesión de subvención (BDNS 797528), de la Propuesta de Resolución y Resolución de concesión de las ayudas de minimis del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera del año 2024, en las Illes Balears, publicadas en el BOIB núm. 46 de 15 de abril de 2025.

3. En ambos casos, rectificar en el sentido siguiente:



Donde dice:

EXPEDIENTE	TITULAR	NIF	Importe Programa (Euros)	Subvención (Euros)	IRFAP (85%) (Euros)	Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural (15%) (Euros)
MG_74 / 24	BINIGAFULL SRM	***4583**	2.698,00	1.618,80	1.375,98	242,82
MG_37 / 24	EXPLOTACIO RURAL SES VELES	***8899**	5.275,00	3.165,00	2.690,25	474,75
MG_13 / 24	FERRAGUT VELL SRM	***7187**	2.735,00	1.641,00	1.394,85	246,15
MG_33 / 24	JUAN TORRENS FERRAGUT	***8963**	2.680,00	1.608,00	1.366,80	241,20
MG_45 / 24	SA MUNTANYETA SRM	***8167**	1.365,00	819,00	696,15	122,85
MG_66 / 24	FINCA SANTA TERESA SRM	***7074**	1.751,00	1.050,60	893,01	157,59
MG_47 / 24	S'HORT DE CAN GAL·LERI SL	***9949**	1.215,00	729,00	619,65	109,35
MG_30 / 24	SAT SON CARBO	***8403**	10.340,00	6.204,00	5.273,40	930,60

Debe decir:

EXPEDIENTE	TITULAR	NIF	Importe Programa (Euros)	Subvención (Euros)	IRFAP (85%) (Euros)	Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural (15%) (Euros)
MG_74 / 24	BINIGAFULL SRM	***4583**	2.248,00	1.348,80	1.146,48	202,32
MG_37 / 24	EXPLOTACIO RURAL SES VELES	***8899**	3.925,00	2.355,00	2.001,75	353,25
MG_13 / 24	FERRAGUT VELL SRM	***7187**	2.105,00	1.263,00	1.073,55	189,45
MG_33 / 24	JUAN TORRENS FERRAGUT	***8963**	2.112,00	1.267,20	1.077,12	190,08
MG_45 / 24	SA MUNTANYETA SRM	***8167**	735,00	441,00	374,85	66,15
MG_66 / 24	FINCA SANTA TERESA SRM	***7074**	1.121,00	672,60	571,71	100,89
MG_47 / 24	S'HORT DE CAN GAL·LERI SL	***9949**	15,00	9,00	7,65	1,35
MG_30 / 24	SAT SON CARBO	***8403**	7.860,00	4.716,00	4.008,60	707,40

Palma, en la fecha de la firma electrónica (8 de agosto de 2025)

Propone

El director de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP

Jaume Jaume Sureda

(Firmado electrónicamente: 11 de agosto de 2025)

Conforme con la Propuesta, dicto Resolución

El presidente del IRFAP

Joan Simonet Pons

